

	<b>CONCEJO MUNICIPAL ACACÍAS - META</b>	Código: 200.02
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	Versión: 01 Fecha: 12/08/2015

**ACUERDO No. 366  
(SEPTIEMBRE 10 DE 2015)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA  
LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS, PARA LA VIGENCIA 2015”.**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS-META**

En uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 Numeral 6° de la Constitución Nacional, Artículo 71 la Ley 136 de 1994, y la Ley 909 de 2004, Decreto 785 de 2005 y el Decreto 1096 de 2015.

**CONSIDERANDO**

- Que el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos determinar las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Administración Municipal.
- Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1096 de 26 de Mayo de 2015, fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y dictó otras disposiciones en materia prestacional.
- Que mediante decreto No.134 de Agosto 5 de 2014 el municipio de Acacías se clasifico en tercera categoría.

*Handwritten mark*

**“POR UN CONCEJO CONSTRUCTIVO”**  
Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324  
Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)

*Handwritten signature*

	<b>CONCEJO MUNICIPAL ACACÍAS - META</b>	Código: 200.02
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	Versión: 01 Fecha: 12/08/2015

- Que el incremento salarial que se dispone en el presente acuerdo, no sobrepasa el límite establecido para las asignaciones básicas mensuales de los empleados públicos del nivel técnico y asistencial de las entidades territoriales, fijadas por el Gobierno Nacional para el 2015 ARTICULO 7°. TÉCNICO \$ 2.251.917 y ASISTENCIAL \$ 2.229.572.
- Que para realizar el incremento correspondiente el Honorable Concejo Municipal tendrá en cuenta el decreto 1096 del 26 de mayo de 2015.

Por lo anterior expuesto;

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.-** Incrementar el cinco (5%) al salario básico mensual de los empleos de la planta de personal del Honorable Concejo Municipal para la vigencia fiscal 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO.-** En consecuencia los salarios quedaran establecidos de la siguiente manera:

N° Cargos	Nomenclatura	Nivel	Código	Grado	Salario
1	Secretaria General	Técnico	314	07	\$ 1.783.296.07
1	Auxiliar Administrativo-	Asistencial	407	02	\$ 1.342.568.08
1	Auxiliar de - Servicios Generales	Asistencial	470	01	\$ 1.144.605.66

*Handwritten mark*

**"POR UN CONCEJO CONSTRUCTIVO"**  
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)

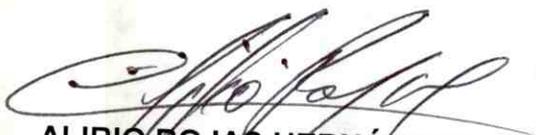
*Handwritten signature*

	<b>CONCEJO MUNICIPAL ACACÍAS - META</b>	Código: 200.02
	<b>ACUERDOS MUNICIPALES</b>	Versión: 01 Fecha: 12/08/2015

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación, surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 2015 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los diez (10) días del mes de Septiembre del año 2015.



**ALIRIO ROJAS HERNÁNDEZ**  
Presidente Concejo Municipal



**ANA MILENA ARCE VARGAS**  
Secretaria General Concejo Municipal



	<b>CONCEJO MUNICIPAL ACACIAS - META</b>	Código: 200.03
	<b>CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS</b>	Versión: 01 Fecha: 12/08/2015

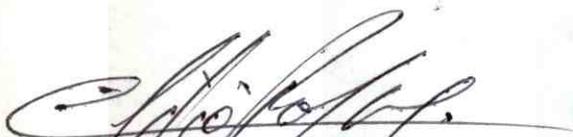
**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

**HACEN CONSTAR**

Que el Acuerdo No. 366 de fecha diez (10) del mes de Septiembre de 2015.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS, PARA LA VIGENCIA 2015”**, surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día seis (06) de Septiembre de dos mil quince (2015) en la Comisión de presupuesto, y el segundo Debate el día diez (10) del mes de septiembre de dos mil quince (2015) en plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los once (11) días del mes de Septiembre de 2015.



**ALIRIO ROJAS HERNÁNDEZ**  
Presidente Concejo Municipal



**ANA MILENA ARCE VARGAS**  
Secretaria General Concejo Municipal





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

OFICIO

Fecha: 18/08/2015

Código: GEST- F - 09

Versión: 1

Página 1 de 2

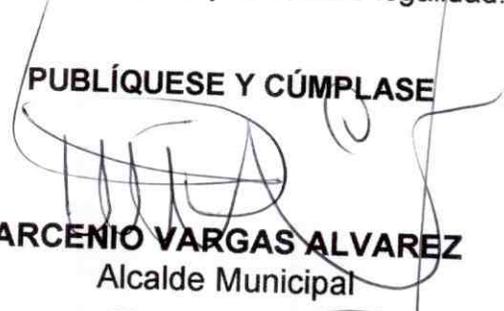


## ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS (META) (14 de septiembre de 2015)

### ACTO DE SANCION

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 366 del 10 de septiembre de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS, PARA LA VIGENCIA 2015"** se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ARCENIO VARGAS ALVAREZ**  
Alcalde Municipal

  
**OSCAR ECHEVERRY VASQUEZ**  
Secretario de Gobierno Municipal

ROGER ALEXANDER ROJAS ACERO   
Jefe de la Oficina Jurídica

**LA DECISION CORRECTA**

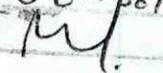
Carrera 14 #. 13-30 Barrio Centro tercer piso. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569997 Ext. 1302  
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: [juridica@acacias-meta.gov.co](mailto:juridica@acacias-meta.gov.co) Página Web: [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co)  
Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía de Acacias

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS META</b>	Código: 200.21
	<b>PROYECTOS</b>	Versión: 01
	<b>PROYECTOS DE ACUERDO</b>	Fecha: 12/08/2015

Acacías, Septiembre 2 de 2015

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS

Señores  
**HONORABLES CONCEJALES**  
 La ciudad

HORA: 4:30 h #422  
 FECHA: 02 - sep - 2015  
 FIRMA: 

**ASUNTO:** Presentación Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS, PARA LA VIGENCIA 2015".

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Mesa directiva del Concejo Municipal de Acacías-Meta, en cumplimiento de la ley 909 de 2004 y su decreto reglamentario 785 de 2005 se permite poner a consideración del Honorable Concejo Municipal el presente proyecto de acuerdo para su estudio y aprobación "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS, PARA LA VIGENCIA 2015".

Que el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política establece la facultad para el Concejo Municipal de determinar las escalas de remuneración correspondientes a las Distintas categorías de empleos.

Que el artículo 53 de la Constitución Política consagra el derecho de los trabajadores a Recibir una remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de Trabajo.

Que el artículo 313 N° 6 preceptúa que Corresponde a los Concejos "Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta."

Que la ley 136 de 1994 en su artículo 71 "Iniciativa: los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las juntas administradoras"

#### **"POR UN CONCEJO CONSTRUCTIVO"**

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS META</b>	Código: 200.21
	<b>PROYECTOS</b>	Versión: 01
	<b>PROYECTOS DE ACUERDO</b>	Fecha: 12/08/2015

Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la ley estatutaria correspondiente "

Que el congreso de la república de Colombia dicto la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

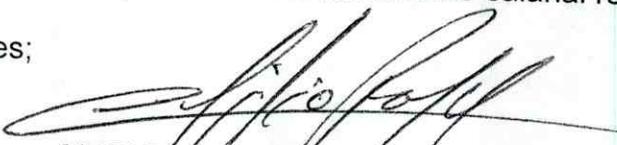
Que el Artículo tercero numeral 1, literal d, de la norma antes citada establece "Campo de aplicación de la presente ley. "La presente ley será igualmente aplicable a los empleados de las Asambleas Departamentales, de los Concejos Distritales y Municipales y de las Juntas Administradoras Locales....."

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1096 del 26 de Mayo del 2015 fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y dictó otras disposiciones en materia prestacional.

Que la secretaria General del Concejo Municipal certificó la existencia de disponibilidad presupuestal para realizar el incremento salarial de los empleos de la planta de personal.

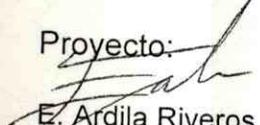
Teniendo en cuenta las disposiciones de rango constitucional, legal y reglamentario se hace necesario realizar la aprobación del incremento salarial realizado.

Concejales Proponentes;

  
**ALIRIO ROJAS HERNANDEZ**  
 Presidente Honorable Concejo Municipal

  
**LUIS EMILIO CAVIELES AGUILAR**  
 Primer Vicepresidente

  
**CARLOS HOYOS MALABERT**  
 Segunda Vicepresidenta

Proyecto:  
  
 E. Ardila Riveros  
 Contador

N. R. Colmenares  
 Asesora Jurídica externa

**"POR UN CONCEJO CONSTRUCTIVO"**  
 Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324  
 Correo Electrónico: [concejo@acacias-meta.gov.co](mailto:concejo@acacias-meta.gov.co)

